



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIXQUILUCAN

2021. "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

Huixquilucan Estado de México a 09 de abril de 2021

CONTRALORIA INTERNA MUNICIPAL

Oficio No. CIM/EA/468/04/2021

Asunto: **Recurso de revisión 01509/INFOEM/IP/RR/2021.**

C. ULISES MAURICIO SALAZAR FRANCO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE.

En atención al oficio PM/UT/118-1/2021 en el que refiere el recurso de revisión **01509/INFOEM/IP/RR/2021**, en contra de la respuesta emitida a la solicitud de información No. **00095/HUIXQUIL/IP/2021**, solicitada mediante el Sistema de Acceso, a la Información Mexiquense (SAIMEX), la cual fue turnada a este Órgano de Control Interno Municipal, Que a la letra señala:

"Solicito copia digital de todos los contratos mayores a \$300,000.00 pesos que celebros y firmo el tesorero municipal C.P. Agustín Olivares en el año 2020, junto con su entregable, su justificación, y si contraloría municipal detecto simulaciones, o costos fuera de rango competitivo, así como el impacto que tuvo en beneficio de la ciudad?." (SIC)

En consecuencia y en virtud de lo expuesto en líneas anteriores, este Órgano de Control Interno mediante oficio **No. CIM/EA/398/03/2021** y a través del Sistema de Accesos a la Información Mexiquense (SAIMEX), se informó que esta Contraloría Interna Municipal **no ha detectado simulaciones o costos fuera de rango competitivo de los contratos mayores a \$ 300,000.00 pesos** que celebros y firmo el tesorero municipal C.P. Agustín Olivares en el año 2020.

Que a su vez el recurrente interpuso recurso de revisión con número **01509/INFOEM/IP/RR/2021**, señalando como **ACTO IMPUGNADO** lo siguiente:

"La información es incompleta, no cuadra con lo ejercido ni el consecutivo. Mi solicitud fue clara y se negaron a proporcionar la relación, cuando su portal está incompleto dolosamente" (SIC)

Atendiendo el recurso de revisión con número **01509/INFOEM/IP/RR/2021**, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 y 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y



2019-2021
HUIXQUILUCAN

SIGAMOS CRECIENDO

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIXQUILUCAN
2021. "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".**

Municipios, artículos 96 y 97 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Huixquilucan, Estado de México; me permito informar a usted, que una vez que se realizó nuevamente una búsqueda exhaustiva en los archivos físicos y registros electrónicos de este Órgano de Control Interno Municipal de Huixquilucan, confirmo que en el Año 2020, de conformidad con los lineamientos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su reglamento respectivo esta Contraloría Interna Municipal **no ha detectado simulaciones, o costos fuera de rango competitivo de los contratos mayores a \$300,000.00 pesos.**

Motivo por el cual se solicita al INFOEM se dé por atendida la solicitud de información toda vez que; se está proporcionando la información solicitada.

Sin más por el momento le envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE


LIC. BENITO GARCÍA ÁVALOS
CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL



C.C.P. Expediente/Mutuario
BGA/HMGA/CP